REJUR20260578
12-08-2026 15:44:38
Radicador: JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	06
	Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260578 de 12-08-2026

Señores:
JORGE ELIÉCER TOLOZA BUSTAMANTE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – BIBLIOTECÓLOGO
OFICINA DE SERVICIOS DE APRENDIZAJE
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA GENERAL
ANA MARÍA GIL CANO
CONTRATISTA ABOGADO DIRECCION JURÍDICA
JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ
CONTRATISTA LOGISTICO DIRECCION JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución Rectoral N°202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM EN CLAVE DE LA MODERNIZACIÓN NORMATIVA Y EL REDISEÑO INSTITUCIONAL”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO, PARA EL PERIODO 2026-2027, AL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO ELECTRÓNICO DE ECOE EDICIONES, PARA EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS ITM, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
JORGE ELIÉCER TOLOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO –	Rol Técnico

BUSTAMANTE	BIBLIOTECÓLOGOOFICINA DE SERVICIOS DE APRENDIZAJE	
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA GENERAL	Rol Financiero
ANA MARÍA GIL CANO	CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ	CONTRATISTA LOGÍSTICO OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de Agosto de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

REJUR20260578
12-08-2026 15:44:38
Radicador: JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD